



JEFFREY S. CHIESA
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Eric T. Kanefsky, Director Interino

Prensa:
Jeff Lamm, 973-504-6327
Neal Buccino, 973-504-6327

Para publicación inmediata
Día 23 de Julio del 2012

La División de Asuntos del Consumidor da avisos de violación a 44 contratistas de mejoras de vivienda por no estar registrados o inconformidad con la ley

Lista de contratistas que recibieron los avisos

NEWARK- Continuando sus esfuerzos en contra de contratistas que no están registrados o inconformidad con la ley, la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey ha dado avisos de violación en contra de 44 contratistas de mejoras de vivienda, pidiendo un total de \$195,000 en multas civiles, basada en quejas de los consumidores a través de Nueva Jersey.

“Quejas en contra de contratistas de mejoras de vivienda fue la queja número uno que la División de Asuntos del Consumidor recibió el año pasado,” dijo el Fiscal General Jeffrey S. Chiesa. “Contratistas sin escrúpulos pueden dejar a los consumidores con costos que pueden escalar a miles de dólares, así como también dejar la vivienda en condiciones peligrosas que terminan añadiendo al costo. Si alguien hace trabajo de mejoras de vivienda en Nueva Jersey tiene que cumplir con la ley, o se le hará responsable por violarla.”

Esta acción se ha tomado en el apogeo de la temporada de mejoras de vivienda, como parte de la iniciativa en curso de la División en su esfuerzo en contra de contratistas que rehúsan cumplir con la ley de registración del estado. La lista completa de los contratistas a los que se les ha dado los avisos de violación está adjunta.

“Las leyes de registración de contratistas de Nueva Jersey aseguran a los consumidores que los contratistas que emplean tengan un seguro de responsabilidad general y por lo tanto se pueden hacer responsables por el trabajo que hagan-esta información debe obtenerla cada consumidor antes de emplear a un profesional para que esté calificado y tenga buena reputación,” dijo Eric T. Kanefsky Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor.

De los 44 contratistas que recibieron avisos de violaciones, la División está pidiendo \$3,400 en restitución a cuatro contratistas, porque alega, que recibieron depósitos de dinero por trabajo que nunca hicieron. La División está mandando las quejas de los consumidores en contra de más de

una docena de contratistas a la Alternativa Resolución de Disputa por arbitraje.

Además 40, de los contratistas no estaban registrados con la División de Asuntos del Consumidor y se les ha multado porque se alega que hicieron trabajo o lo solicitaron sin estar registrados en violación del Acta de Registración de Contratistas.

Dos de los contratistas se habían registrado en el pasado pero se alega que la registración ha caducado, y han recibido multas por solicitar o hacer trabajo con una registración caducada. Los restantes dos están registrados pero se les ha puesto una multa por no incluir información requerida en los contratos, y por aceptar pagos de los consumidores y luego no hacer el trabajo.

El Acta de Registración de Contratistas requiere que los contratistas se registren con el Estado y obtengan un número de registración que empieza por “13VH”. Para registrarse un contratista de mejoras de vivienda tiene que enseñar prueba de tener una póliza de seguro de responsabilidad general, dar la dirección de un negocio legítimo, y proveer otra información acerca del negocio. Los contratistas tienen que poner sus números de registración en todos los contratos, vehículos comerciales y anuncios como referencia para los consumidores.

Cada contratista que reciba un aviso de violación, tiene la oportunidad de contestar a la presunción de que él o ella ha violado la ley; la oportunidad de corregir la violación desistiendo de la práctica en violación de la ley; pagar una multa civil y la restitución al consumidor cuando sea requerido, y remitir una solicitud para registrarse, si no está registrado. Los violadores del Acta de Registración de Contratistas están sujetos a multas civiles de \$10,000 por la primera violación, y hasta de \$20,000 por cada una de las subsecuentes violaciones.

El Fiscal General anotó que la División está trabajando junto con las oficinas de asuntos del consumidor de los condados en una iniciativa separada de registración de contratistas. Desde el comienzo del verano, las oficinas de asuntos del consumidor de los condados de Bergen, Burlington, Gloucester, Middlesex, Ocean y Somerset, han dado advertencias a un total de 86 contratistas porque alegan que no tenían los números de registración en sus vehículos de comercio. Se les dio a los contratistas 30 días para que aplicaran por la registración, pusieran sus números de registración en los sitios apropiados, o se enfrentarían con otra acción y multas civiles.

Sugerencias a los consumidores de Nueva Jersey:

Antes de emplear a contratista de mejoras de vivienda, los consumidores tienen que:

- Obtener el número de registración del contratista que empieza por “13VH”
- Ponerse en contacto con la División de Asuntos del Consumidor para saber si la registración del contratista es válida. Llamar a la División’s License Verification Line al 973-273-8090, o chequear con la base de datos de la División de más de 43,000 contratistas de mejoras registrados en: www.NJConsumerAffairs.gov/LVinfo.htm
- Pregunte a la División de Asuntos del Consumidor del Estado si se han puesto quejas en contra de los contratistas.
- Pida por una copia de la póliza de seguro de responsabilidad general.
- Llame al seguro para saber si la póliza está vigente.

Puede obtener información adicional vea el Mensaje al Consumidor yendo a:
www.njconsumeraffairs.gov/brief/improvesp.pdf

Sugerencias a los contratistas de mejoras de vivienda:

Para anunciar o hacer trabajo de mejoras de vivienda legalmente en Nueva Jersey, los contratistas tienen que registrarse con la División de Asuntos del Consumidor del Estado yendo a: www.NJConsumerAffairs.gov/HIC/HIC_application.htm

La Supervisora de Investigación Jennifer Micco con los investigadores Joseph Lasso y Jared O’Cone, de la Oficina de Protección al Consumidor de la División de Asuntos del Consumidor, condujeron la investigación. Los Delegados del Fiscal General Glenn Graham, Ja-Juin Ho, Nicholas Kant, Jeff Koziar, Frank Marasco, Cathleen O’Donnell, Joshua Rabinowitz, Patricia Schiripo y Alina Wells de la División de Leyes representaron al Estado en este asunto.

Los consumidores que creen han sido defraudados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier otro fraude o abuso en el mercado, pueden remitir una queja con la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey yendo a:
<http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf> o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en [Facebook](#), y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: [Consumer Outreach](#).